

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**44º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

**NORMATIVA TÉCNICA ESPECÍFICA
2026/2027**

FEDERACIÓN DE: ORIENTACIÓN

DEPORTE/ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN A PIE

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

1.2.- Inscripción en categoría superior:

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

3.2.- Tramitación de la documentación:

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1 Jornadas y horarios

6.- CALENDARIO

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

7.1.- Plazo altas y bajas de participantes

7.2.- Cuota participación

7.3.- Arbitrajes

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

8.2.- Federación Aragonesa

9.- SEGURO DEPORTIVO

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición

10.2.1.- Participación individual

10.2.2.- Liga Escolar

10.2.3.- Puntuación de la Liga Escolar

10.3.- Características específicas:

10.4.- Criterios para la selección y participación de deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	CATEGORÍA SEGÚN FEDERACIÓN ESPAÑOLA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto. 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
JUVENIL	M/F 18	X	X		2009-10	2011	A
CADETE	M/F 16	X	X		2011-12	2013	A
INFANTIL	M/F 14	X	X		2013-14	2015	A
ALEVÍN	M/F 12	X	X	X	2015-16	2017	A
BENJAMÍN	U10			X	2017-18	2019	A
INICIACIÓN				X	2019-20		B
PREINICIACIÓN				X	2020		B

División de categorías

No existen

1.2.- Inscripción en categoría superior: SI

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación y preiniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2020.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación de la persona deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición "A"

Excepto en la categoría Iniciación y Preiniciación, que serán únicamente nivel "B".

2.1.- Competición Zaragoza. A, B

2.2.- Competición Huesca. A, B

2.3.- Competición Teruel. A, B

2.4.- Competiciones Comarcales. A, B

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de apertura de inscripción	1 septiembre 2026
Fecha de cierre de inscripción	30 agosto 2027

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada de la persona deportista. La licencia impresa constará sellada por la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura de una persona Delegada mayor de edad, siendo este optativo en el resto de los casos.
- Para poder obtener la licencia como entrenador, será necesario que los interesados tengan validada su titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular, propuesto por la Federación Aragonesa, es: **NO HAY CATEGORÍA EQUIPOS**

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a

partir del 1 de septiembre de 2026.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación antes de 2 días de la competición, la siguiente documentación:

- *Hoja de inscripción de deportistas por Club*

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1 Jornadas y horarios.

Las pruebas se realizarán en sábados y/o domingos, según el calendario, en horario de 10 a 14 horas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de la persona deportista.

La convocatoria de horarios se comunicará a los clubes/entidades por correo electrónico u ordinario, al menos con 2 días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I.

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación

de 2 días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: secretaria@orientaragon.com) el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 2 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

7.1.- Altas de nuevas personas deportistas y bajas.

El plazo de alta de nuevas personas deportistas que no estuvieran previamente inscritas en esta especialidad deportiva en la presente temporada, una vez finalizado el plazo de inscripción, es:

-Nivel A: 30 de agosto de 2027

-Para los niveles B y C el plazo permanecerá abierto durante todo el curso

7.2.- Cuota participación:

La FARO no percibe ningún ingreso por CUOTA DE INSCRIPCIÓN de los participantes.

7.3.- Arbitraje

Los árbitros (denominados en nuestro Deporte como Jueces Cronometradores y Jueces Controladores) en las pruebas oficiales amparadas por la Federación Aragonesa de Orientación (FARO) son designados por el Club Organizador.

No existe el Comité de Árbitros en la FARO.

Se adjunta como anexo II el acta de la asamblea en la que se acuerdan los importes de los arbitrajes aprobados por la Federación.

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

- Enlace web: www.orientaragon.com
- Coordinador juegos escolares: D. Alfonso Dieste
- Email contacto: alfdiesgon0104@gmail.com
- Teléfono contacto: 631 966 858

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, que engloba la competición de Juegos Escolares y los Campeonatos de España organizados por el Consejo Superior de Deportes para selecciones autonómicas (CESA). La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago podrá realizarse de forma telemática a través de la aplicación o a través del modelo 481 (para su validación se deberá remitir sellado por la entidad bancaria a la dirección deporteescolar@aragon.es)

El protocolo de actuación, el parte de accidente y la relación de centros concertados

pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

IMPORTANTE: Para el inicio de cualquier expediente de lesiones, será imprescindible el envío a la compañía aseguradora (autorizaciones.federaciones@fiatc.es) la siguiente documentación:

- Parte de accidente, debidamente cumplimentado y sellado por la entidad deportiva
- Informe médico correspondiente

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

Normativa FARO: <https://www.orientaragon.com/p/normativa.html>

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

Normativa FARO: <https://www.orientaragon.com/p/normativa.html>

10.2.1 Participación individual

La competición será de carácter INDIVIDUAL en todas las categorías.

10.2.2 Liga escolar

Se establecerá una CLASIFICACIÓN GENERAL de la LIGA ESCOLAR (Ránking de la Liga Escolar), compuesto por todos los participantes con Licencia de JDEE durante la Temporada 26/27 que participen en alguna de las pruebas de la Liga.

10.2.3.- Puntuación de la liga escolar

En la clasificación individual de cada carrera, el participante con Licencia en JDEE que haga menor tiempo sin error en tarjeta (recorrido efectuado correctamente) obtendrá 1000 puntos. Los puntos del resto de corredores se obtienen dividiendo el tiempo del ganador en segundos entre el tiempo de cada corredor y multiplicado por 1000.

Los corredores que hagan error en tarjeta, obtendrán 100 puntos.

10.3.- Características específicas

No hay competición por EQUIPOS

10.4.- Criterios para la Selección y participación de la persona deportista en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

- Los tres primeros clasificados (masculinos y femeninos) en la liga aragonesa escolar, serán seleccionados para el Campeonato de España Escolar, el cuarto componente será elegido por decisión técnica. En caso de deportistas lesionados o que no pudiesen participar por alguna causa, la Dirección Técnica podrá incluir o excluir a algún deportista, siempre estableciendo unos criterios y siendo estos informados a los diferentes estamentos de la Federación.
- Los seleccionados deberán haber participado y finalizado correctamente al menos el 40% de las pruebas que componen la Liga Escolar hasta la fecha del Cº España Escolar.

ANEXO I – CALENDARIO
(Desglosar por fases)

Nº	FECHA	LOCALIDAD
1	12 – septiembre	TARAZONA
2	13 – septiembre	TARAZONA
3	4 – octubre	BELCHITE
4	18 – octubre	CARIÑENA
5	8 – noviembre	HUESCA
6	15 – noviembre	ALMUDEVAR
7	Enero	Por determinar
8	Febrero	Por determinar
9	Marzo	Por determinar
10	Abril	Por determinar
11	Mayo	Por determinar
12	Junio	Por determinar

ANEXO II – ACTA ASAMBLEA APROBACIÓN TARIFAS ARBITRALES

Se adjunta



FEDERACIÓN ARAGONESA DE ORIENTACIÓN

Avda. José Atarés, 101 – 50.018 Zaragoza

secretaria@orientaragon.com

www.orientaragon.com

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Miércoles, 8 de julio de 2026

Reunión telemática – 20:30 horas

ASISTEN:

Estamento Clubes:

- Luis Antón (Sarrios)
- Jorge García (Peña Guara)
- Alodia Villar (Ibón)
- Juan Carlos Rodríguez (AGM)
- Sergio Martín (BUEN PASTOR)

Estamento Técnicos:

- Pili Sánchez (PRESIDENTA)
- Ángel Elhombre (SECRETARIO)

Estamento de Jueces

- Senén Cucalón

Estamento Deportistas

- Elisenda López
- Ricardo Martín
- Guillermo Tazón
- Izarbe Sevil
- Cuqui de Funes

ORDEN DEL DÍA

1. PUNTO ÚNICO DEL DÍA: Aprobación de los gastos de ARBITRAJE (Juez cronometrador y Juez Controlador) para la Temporada 2026

Reunidos por videollamada los/as miembros de la Asamblea incluidos al margen, habiendo sido convocados en tiempo y forma, siendo las 20:30 horas del 8 de julio de 2026, da comienzo la sesión con el Orden del día indicado.

La Presidenta, Pili Sánchez da la bienvenida a los/as Asambleístas y agradece a los mismos su asistencia, iniciando la reunión.

PUNTO ÚNICO DEL DÍA

1. Aprobación de los gastos de ARBITRAJE (Juez cronometrador y Juez Controlador) para la Temporada 2026

El SECRETARIO informa de la necesidad de aprobar, por requerimiento de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón, los gastos de ARBITRAJE aprobados por la Asamblea para la Temporada 2026.

Hacemos constar que, en nuestro Deporte, la figura de “árbitro” corresponde a la de JUEZ CRONOMETRADOR y JUEZ CONTROLADOR.

La propuesta que se pasa a debatir sobre los gastos de ARBITRAJE, tanto para el Juez Controlador como para el Juez cronometrador, es de:

- **200€ máximo por Jornada**
- **40€/hora máximo de trabajo**
- **0,26€/km mínimo para desplazamiento**

Tras el debate, se pasa a la votación, en la que la propuesta se aprueba por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21:00 horas.

El Secretario

Fdo.: Ángel Elhombre López



www.orientaragon.com